

## **ACTA Nº 2 DE SUBSANACIÓN, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

FEI20 008 “Contratación del servicio de una “póliza de seguros de daños materiales y responsabilidad civil para poder cubrir los riesgos dimanantes de su patrimonio” para la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.”.

### **Fecha y hora de celebración.**

20 de enero de 2021 a las 12:20

### **Lugar de celebración.**

Polígono Industrial el Prado, Semillero de Empresa, en sesión cerrada y de forma telemática.

### **Asistentes:**

#### **PRESIDENTE**

D. Samuel Aparicio Calvo, Coordinador Área de Infraestructuras.

#### **SECRETARIA**

Dña. M<sup>a</sup> Belén Gómez García, Coordinadora Área Contratación.

#### **VOCALES**

Dña. Soledad Cidoncha Marin, Técnico Área de Contratación. (Vocal Economista)

Dña. Marta Bravo García, Técnico Área de Contratación. (Vocal Jurídico)

### **Orden del día:**

**Primero:** Acto de subsanación, correspondiente al Sobre-Archivo Único, del expediente de contratación FEI20 008.

**Segundo:** Acto de valoración de la oferta económica y criterios cuantificables automáticamente contenidas en el Sobre-Archivo Único (art. 159), del expediente de contratación FEI20 008

**Tercero:** Propuesta de Clasificación del expediente con número de referencia FEI20 008.

**Cuarto:** Aprobación del Acta de subsanación, y de valoración del Sobre-Archivo Único y la Propuesta de clasificación del expediente con número de referencia FEI20 008.

Encontrándose presente de forma telemática todos los miembros de la mesa, siendo presidida por don Samuel Aparicio Calvo, y actuando como secretaria su titular doña M<sup>a</sup> Belén Gómez García.

### **Se expone:**

#### **Primero: Acto de subsanación, correspondiente al Sobre-Archivo Único**

Finalizado el plazo de la solicitud de subsanación, la empresa que concurre a este procedimiento, presenta la documentación requerida, de la que se da traslado al equipo técnico.

Una vez revisada la documentación aportada por el único licitador que concurre a este procedimiento, el

## ACTA Nº. 2 DE SUBSANACIÓN, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

FEI20 008 “Contratación del servicio de una “póliza de seguros de daños materiales y responsabilidad civil para poder cubrir los riesgos dimanantes de su patrimonio” para la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.”.

equipo técnico la califica como correcta, recogiendo estas circunstancias en el informe técnico de, 20 de enero de 2021, aportando el informe a la mesa de contratación que concluye lo siguiente:

Admitir al único licitador que ha presentado oferta en el procedimiento:

CIF: G08171407 FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

### **Segundo: Acto de valoración de la oferta económica y criterios cuantificables automáticamente contenidas en el Sobre-Archivo Único (art. 159), del expediente de contratación FEI20 008.**

Comienza el acto recordando por parte de la Secretaria a los miembros de la mesa que, habiendo existido alteración entre los miembros de la mesa, manifieste de forma expresa que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP 9/2017, quedando estas circunstancias recogidas en acta, concretamente se recoge que no existe por parte de los miembros de la mesa ningún conflicto de interés con la empresas que concurren al procedimiento:

Una vez remitida la información por el equipo técnico, mediante informe de fecha 20 de enero de 2021, éste ha valorado las proposiciones contenidas en el Sobre-Archivo 2, previa aceptación de las subsanaciones presentadas el único licitador que han concurrido, y que han atendido la notificación por la que se solicitaba aclaraciones a la documentación presentada en tiempo y forma.

La única empresa que ha presentado oferta dentro del procedimiento y que ha pasado a la fase de valoración del **Único sobre-Archivo** que contiene la oferta económica y a los criterios evaluables automáticamente ha sido:

CIF: G08171407 FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

En los términos previstos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características, la documentación solicitada en el **Único-Sobre-Archivo**, que contiene la **“Documentación administrativa, documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática y Oferta económica”** ha sido la siguiente:

- *Los documentos que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 7.1.1 de este CRC.*

*La proposición económica se presentará conforme al modelo establecido en el Anexo II.A.*

- *Deben incluirse, asimismo, los documentos a los que hace referencia la cláusula 4.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas, al señalar los documentos a adjuntar en el Sobre-Archivo 2.*
- *Anexo (VIII), Criterios cuantificables de forma automática.*

### **A.- ) VALORACIÓN DEL CRITERIO REFERIDO A LA OFERTA ECONÓMICA. Entre 0 y 52 puntos:**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA. (Fórmula “C”)
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y	Oferta económica IVA Exento: 44.564,23€.

**ACTA Nº. 2 DE SUBSANACIÓN, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

FEI20 008 “Contratación del servicio de una “póliza de seguros de daños materiales y responsabilidad civil para poder cubrir los riesgos dimanantes de su patrimonio” para la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.”.

<b>REASEGUROS.</b>	IVA: Exento. Total: 44.564,23€. <b>Baja respecto del presupuesto de licitación: 7,1579%.</b>
--------------------	--

**B.- ) OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MATEMATICAMENTE:**
**A. DENOMINACIÓN: MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (10 puntos).**

<b>EMPRESA</b>	<b>RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.</b>	
<b>FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS.</b>	Reducción de las franquicias estipuladas en las condiciones para daño materiales:	<b>NO</b>
	Reducción de la franquicia general en responsabilidad civil:	<b>NO</b>

En aplicación de los criterios de adjudicación de los criterios de valoración cuya valoración es automática, la puntuación obtenida por el único licitador que ha concurrido, es la que se indica a continuación:

<b>EMPRESA</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.</b>	
<b>FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS.</b>	Oferta económica:	
	- Oferta económica: 44.564,23€ iva excluido.	<b>90,00</b>
	Otros criterios cuantificables automáticamente:	
	- Reducción de las franquicias estipuladas en las condiciones para daño materiales:	<b>0,00</b>
	- Reducción de la franquicia general en responsabilidad civil:	<b>0,00</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>90,00</b>

**PUNTUACIÓN TOTAL.**

Se expone a continuación la puntuación global alcanzada por la única empresa que ha concurrido, y que ha pasado a esta fase de Valoración:

**A) SOBRE ARCHIVO ÚNICO VALORACIÓN GLOBAL.**

<b>Licitadores</b>	<b>Resultado Valoración (Puntos)/</b>		<b>PUNTUACIÓN TOTAL (Puntos)</b>
<b>FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS.</b>	<b>SOBRE ARCHIVO ÚNICO:</b>	<b>90,00</b>	<b>90,00</b>

## **ACTA Nº. 2 DE SUBSANACIÓN, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

FEI20 008 “Contratación del servicio de una “póliza de seguros de daños materiales y responsabilidad civil para poder cubrir los riesgos dimanantes de su patrimonio” para la sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.”.

### **Tercero: Propuesta de Clasificación del expediente con número de referencia FEI20 008.**

Culminado el proceso de valoración, la Mesa de Contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas anormalmente bajas. Para realizar dicha clasificación, se ha atendido a los criterios de adjudicación que se han señalado en el CRC, de conformidad con los artículos 145 y 146 de la LCSP 9/17, y se eleva la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por cada uno de los licitadores y que se contenían en el Único-Sobre Archivo, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas, arrojando la siguiente clasificación:

- **Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros.**

### **Cuarto: Aprobación del Acta de subsanación, y de valoración del Sobre-Archivo Único y la Propuesta de clasificación del expediente con número de referencia FEI20 008.**

Y sin más asunto que tratar, finaliza la sesión, previa redacción, lectura y aprobación del contenido de los acuerdos adoptados, haciendo entrega a los miembros de la Mesa de Contratación, del Acta de la sesión correspondiente al acto de valoración del contenido del Único Sobre-Archivo y la propuesta de clasificación del expediente con número de referencia FEI20 008, planteando a los presentes la pregunta de si, algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción del acta. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos, queda aprobada en la presente sesión de la mesa de contratación.

A efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por parte de la Mesa de Contratación, exponer en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente.

Dña. M<sup>a</sup> Belén Gómez García

SECRETARIA

Don Samuel Aparicio Calvo

PRESIDENTE